

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14037 *ORDEN ECD/1943/2003, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/505/2003, de 18 de febrero, por la que a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

Por Orden ECD/505/2003, de 18 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 10 de marzo), a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y en cumplimiento de las sentencias de 22 de septiembre de 1994, 25 de mayo de 1994 y 19 de mayo de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictaran las sentencias enumeradas, algunos de los profesores a los que las mismas se refieren, participaron y superaron los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Resoluciones de 29 de marzo de 1994, 11 de abril de 1996, 26 de marzo de 1997 y 23 de marzo de 1998 del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, habiendo sido ya nombrados funcionarios de carrera del citado Cuerpo y especialidad.

Teniendo igualmente en cuenta que, en cuanto a este colectivo, la integración en el precitado Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria sólo puede considerarse como una modificación de los efectos de su anterior nombramiento de funcionario de carrera del tantas veces invocado Cuerpo y especialidad, es por lo que procede la modificación de la Orden ECD/505/2003, de 18 de febrero, en el siguiente sentido:

Primero.—Retrotraer al 3 de diciembre de 1991 los efectos del nombramiento, de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, llevado a cabo mediante Orden de 17 de enero de 1996 (Boletín Oficial del Estado del 31), de los profesores que aparecen relacionados en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Retrotraer al 3 de diciembre de 1991 los efectos del nombramiento, de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, llevado a cabo mediante Orden de 20 de febrero de 1998 (B.O.E. del 3 de marzo), de los profesores que aparecen relacionados en el Anexo II a la presente Orden.

Tercero.—Retrotraer al 3 de diciembre de 1991 los efectos del nombramiento, de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de D.^a Begoña Piqué Simón que, con efectos de 1 de septiembre de 1998, fue llevado a cabo mediante Orden de 12 de marzo de 1999 (B.O.E. del 26).

Cuarto.—Retrotraer al 3 de diciembre de 1991, los efectos del nombramiento, de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de D.^a M.^a Dolores Calzada Pina que, con efectos de 1 de septiembre de 1999, fue llevado a cabo mediante Orden de 10 de febrero de 2000 (B.O.E. del 25).

Quinto.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de junio de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, B.O.E. del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO I

Relación de funcionarios de carrera cuyo nombramiento tenía efectos de 15 de septiembre de 1995

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
4600624446 A0590	Almar Capdevilla, M. Carmen	46.006.244
3773130757 A0590	Auge Lindon, Carlos	37.731.307
3878321968 A0590	Barbany Triado, M. Mercedes	38.783.219
7256731046 A0590	Bazambide Bidaburu, Miren E.	72.567.310
4078031268 A0590	Bernad Nerin, María Carmen	40.780.312
3930951835 A0590	Casas Rovira, Montserrat ...	39.309.518
3963553413 A0590	Cornet de la Salud, Carme ..	39.635.534
4023825735 A0590	Corominas Causa, Dolores ..	40.238.257
3732235024 A0590	Crespo Castells, M. Teresa ..	37.322.350
3964902313 A0590	Espallargas Bella, Josefa ...	39.649.023
3688352024 A0590	Gaya Trullenque, Isabel	36.883.520
3730603213 A0590	Gisbert Ochoa, M. Carmen ..	37.306.032
4027207102 A0590	Gómez Masdevall, M. Teresa	40.272.071
7773013024 A0590	González Jiménez, Ángela ..	77.730.130
3965238902 A0590	Gracia Osuna, Juan	39.652.389
1840385846 A0590	Laguía Pérez, M. José	18.403.858

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
4640031202 A0590	Martín Pérez, David	46.400.312
3649795435 A0590	Medrano Gavalda, M. Teresa	36.497.954
3983744657 A0590	Monne Monne, Josefina	39.837.446
7805230268 A0590	Nadal Gene, Josefina	78.052.302
4601738368 A0590	Olmo Muñoz, M. Soledad ..	46.017.383
4621174824 A0590	Parra Celaya, Asteria	46.211.748
3840491757 A0590	Perna López, M. Isabel	38.404.917
7783155546 A0590	Rom Sedo, Mireia	77.831.555
3930167246 A0590	Rovira Viñas, M. Carmen ...	39.301.672

ANEXO II

Relación de funcionarios de carrera cuyo nombramiento tenía efectos de 1 de septiembre de 1997

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
7789331535 A0590	Comadevall Reixach, Magdalena	77.893.315
4601590924 A0590	Continente Gonzalo, M. Ángeles	46.015.909
3963594457 A0590	Fernández del Castillo, M. Covadonga	39.635.944
7726450168 A0590	García Pitarch, Vicenta	77.264.501
3520616402 A0590	Gómez Calviño, M. Teresa C.	35.206.164
1839669857 A0590	Herrero Martín, Miguel	18.396.698
3735631224 A0590	Mate Calleja, M. Mercedes ..	37.356.312
4090320357 A0590	Pascual Pérez-Caballero, M. Luisa M.	40.903.203
3986048946 A0590	Roig Borrás, Nuria Montserrat	39.860.489
3806283602 A0590	Soto Finard, M. Carmen	38.062.836

14038 *ORDEN ECD/1944/2003, de 24 de junio, por la que se deja sin efecto la Orden ECD/1887/2002 de 11 de julio, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se anulaba el nombramiento de don Heraclio Fernando González Haya como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Por resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, de 6 de junio de 2003, dictada por delegación de la Excm. Sra. Ministra del Departamento, se estima el recurso n.º 1014/02 interpuesto por D. Heraclio Fernando González Haya contra la Orden ECD/1887/2002, de 11 de julio, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se anula su nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dejar sin efectos la Orden ECD/1887/2002, de 11 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía se anula el nombramiento de D. Heraclio Fernando González Haya como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.—Restituir el derecho de D. Heraclio Fernando González Haya a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología, producido por Orden de 29 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial del Estado del 26 de enero de 2001), con los derechos y deberes recogidos en la misma.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de junio de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, B.O.E. del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14039 *ORDEN MAM/1945/2003, de 25 de junio, por la que se resuelve la Orden MAM/814/2003, de 14 de marzo, por la que se convocó concurso general referencia 3G/2003, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos C y D.*

Por Orden MAM/814/2003, de 14 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 9 de abril de 2003), corrección de errores Orden MAM/965/2003, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado de 23), se convocó concurso general ref.ª 3G/2003, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración prevista en las presentes bases, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el